



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de mayo del 2019

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 11-2019, de fecha 09 de mayo del 2019, el punto de Agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 001-2019 “ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA AMNISTÍA PARA VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES INTERNADOS EN EL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TUMBES”, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura”.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 39° que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos”;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Informe Técnico N° 001-2019/GOB. REG. TUMBES-DRSTC. DECT.SDT, del 03 de febrero del 2019 el Jefe de la Sub Dirección de Transportes – Manuel Arana López, solicita al Director Ejecutivo de Circulación Terrestre – Jorge Garrido Zapata la emisión de una Ordenanza Regional que apruebe la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 030-2019/GOB. REG. TUMBES-DRSTC.A.LEG., del 15 de febrero del 2019, el Asesor Legal Externo – Abg. Christian Jeampier Gonzales Aguayo alcanzó al Director Ejecutivo de Circulación Terrestre – Jorge Garrido Zapata la Opinión Legal favorable, en relación a lo solicitado con el Informe Técnico N° 001-2019/GOB. REG. TUMBES-DRSTC. DECT.SDT, sobre la emisión de una Ordenanza Regional que apruebe la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 051-2019/GOB. REG. TUMBES-DRSTC. DECT.SDT, del 19 de febrero del 2019 el Jefe de la Sub Dirección de Transportes – Manuel Arana López, alcanza al Director Ejecutivo de Circulación Terrestre – Jorge Garrido Zapata el anteproyecto de Ordenanza Regional para la aprobación de la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes;



Que, con el Oficio N° 018-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-GGDC, del 04 de marzo del 2019, el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura George Govver Díaz Cruz, solicita al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes le alcance visado el anteproyecto de la Ordenanza Regional para la aprobación de la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 106-2019.GOB.REG.TUMBES.DRSTC.DR, del 15 de marzo del 2019, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes alcanza al Consejo Regional el anteproyecto de la Ordenanza Regional para la aprobación de la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, visado tal y como se solicitó con el Oficio N° 018-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-GGDC, del 04 de marzo del 2019;

Que, mediante el Informe N° 254-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 12 de abril del 2019 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Jurídica Abg. Dilthey Romero Gallegos alcanza al Gerente General Regional Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera la Opinión Legal favorable, para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

Que, con el Oficio Múltiple N° 001-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-GGDC, del 17 de abril del 2019, el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura George Govver Díaz Cruz, cito a una reunión de trabajo, para el día 24 de abril del 2019, a horas 11:00am, a los funcionarios: Ing. RICARDO CABALLERO ALÓN - Gerente Regional de Infraestructura; Lic. JOE LUIS GALLEGOS GARCÍA - Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes; Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes; Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes; Abg. JORGE GARRIDO ZAPATA - Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes; MANUEL ARANA LÓPEZ - Jefe de la Sub Dirección de Transportes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, con el fin de analizar la procedencia del Proyecto de Ordenanza Regional, que aprobaría la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;



Que, con fecha 24 de abril del 2019, a horas 11:20am se reunieron los funcionarios convocados con el Oficio Múltiple N° 001-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CI-P-GGDC, a excepción del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, quienes manifestaron su conformidad para la emisión de la Ordenanza Regional, que apruebe la amnistía de vehículos mayores y menores internados en el Deposito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes;

Que, la Comisión Ordinaria de Infraestructura ha formulado el Dictamen N° 001-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CI., "Ordenanza Regional que Aprueba Amnistía para Vehículos Mayores y Menores Internados en el Depósito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 001-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CI., "Ordenanza Regional que Aprueba Amnistía para Vehículos Mayores y Menores Internados en el Depósito de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR** la Ordenanza Regional respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GOB. PNP (R) Fredy Asstibero Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL